



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA
"3 DE NOVIEMBRE" S.A.**

RESOLUCIÓN Nro.SC.IJ.DJC.Q. 12.000987

Bolívar – Carchi – Ecuador

Bolívar 30 de diciembre del 2016

Sr.

Eduardo Antonio Guerrero Ibujes

Presidente.

De mi consideración.

En calidad de secretario de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA "3 DE NOVIEMBRE S.A"** otorgada ante el notario primero del cantón Ibarra el 13 de enero del 2012 resolución N SC.IJ.DJC.Q.12.000987, inscrita en el registro mercantil el 05 de marzo del 2012 me dirijo para informarle que en la asamblea general del organismo efectuado el día 30 de diciembre del 2016 se resolvió designar a Ud. para el desempeño de las funciones de presidente de la entidad por el periodo de dos años.

Particular que comunico para fines correspondientes.

Atentamente.

Sr. Klever Patricio Morales Vinuesa

SECRETARIO

C.C. 040171180-9

ACEPTACIÓN

Quien suscribe Eduardo Antonio Guerrero Ibujes con cedula de ciudadanía N 040088346-8 al agradecer la designación que he sido objeto acepto desempeñar las funciones de presidente de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "3 DE NOVIEMBRE S.A."** prometiendo desempeñar mis funciones apegadas a la ley y en la defensa de los interés de las organización.

Atentamente.

Sr. Eduardo Antonio Guerrero Ibujes

PRESIDENTE



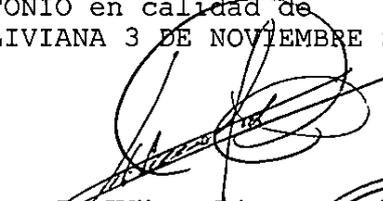
REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTI-Gobierno Autonomo y Des. del Canton Bolivar

Garcia Moreno entre Sucre y Egas

Número de Repertorio: 2017- 2

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTI-GOBIERNO AUTONOMO Y DES. DEL CANTÓN BOLIVAR, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta y Uno de Enero de Dos Mil Diecisiete queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE en el Registro de NOMBRAMIENTOS de tomo 1 de fojas 7 a 9 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([GUERRERO IBUJES EDUARDO ANTONIO en calidad de ACEPTANTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 3 DE NOVIEMBRE S.A. en calidad de REPRESENTADA]).


Dr. Wilman Diaz
Registrador de la Propiedad

